



Libertad y Orden  
República de Colombia

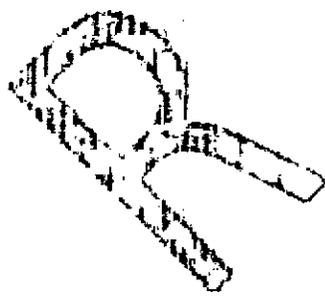
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C  
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

S

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-059-2017-00627-00 de CHEVYPLAN S.A contra JULIO CESAR ARENALES GALLARDO y ENID LILIANA PEREZ CASTELLANOS.**

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición correspondiente al bien objeto de subasta.



*Cielo Gutiérrez González*

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

Señor,

**JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.**

**E. S. D.**

**JUZGADO DE ORIGEN: 59 CIVIL MUNICIPAL**

**REF. Ejecutivo Mixto No. 2017-0627.**

**ACTOR: CHEVYPLAN S.A.**

**CONTRA: ENID LILIANA PEREZ CASTELLANOS Y OTROS.**

**ASUNTO: SOLICITUD FECHA Y HORA DE REMATE**

**EDGAR LUIS ALFONSO ACOSTA**, identificado en la forma como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial de la parte actora, comedidamente solicito a su despacho fijar nueva fecha y hora de remate del vehículo de placas **UCX-938** el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, tal y como consta en el expediente.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

25301 15-OCT-21 11:02

Atentamente,

25301 15-OCT-21 11:02

  
**EDGAR LUIS ALFONSO ACOSTA**  
**C.C. 19.348.853 DE BOGOTÁ**  
**T.P. 43.040 DEL C.S DE LA J.**

|             |             |
|-------------|-------------|
| SONIA REYES | Sonia Reyes |
| F           | 2           |
| U           | Letra       |
| RADICADO    | 10577-80-10 |

Conforme al Decreto 806 de 2020, el correo electrónico registrado en el Registro Nacional de abogados del apoderado es [asaher.notificaciones@gmail.com](mailto:asaher.notificaciones@gmail.com)

121

**SOLICITUD PROCESO 2017-0627**

ASAHER LIMITADA <asaher.notificaciones@gmail.com>

Mar 05/10/2021 15:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

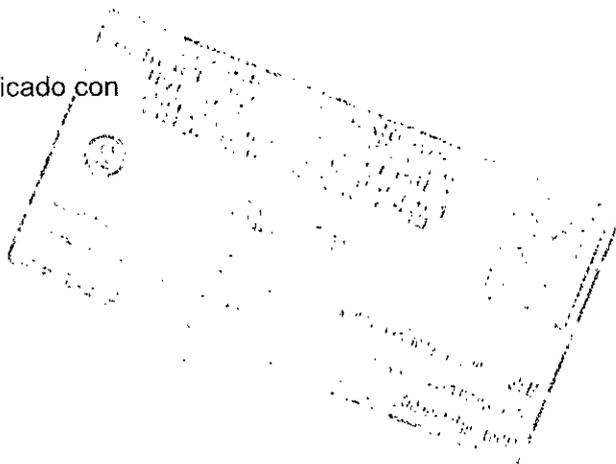
Cordial saludo,

**Juzgado de Ejecución: 10 civil municipal de ejecución**  
**Juzgado de Origen: 59 civil municipal**  
**REF. Ejecutivo Rad. No. 2017-0627.**  
**ACTOR: CHEVYPLAN S.A.**  
**DEMANDADOS: ENID LILIANA PEREZ CASTELLANOS Y OTRO .**

Adjunto memorial vía correo electrónico, solicitando fecha de remate remate  
Cordialmente,

EDGAR LUIS ALFONSO ACOSTA  
C.C. No 19.348.853 de Bogotá D.C.  
T.P. No 43.040 del C.S DE LA J.  
Tel. 2851295-3405023-3107830136.  
[asaher.nctificaciones@gmail.com](mailto:asaher.nctificaciones@gmail.com)

Remitente notificado con  
Mailtrack



m

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 4003 059-2017-00627-00

En atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: Señalar como nueva fecha de remate el día 20 del mes de ENERO de 2022 para que tenga lugar la audiencia de REMATE del vehículo de placas UCX 938, el cual se encuentra debidamente embargado (Fl. 30), secuestrado (84) y avaluado (87-88) en el presente proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 10:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% de cada uno de los avalúo de los bienes.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P).

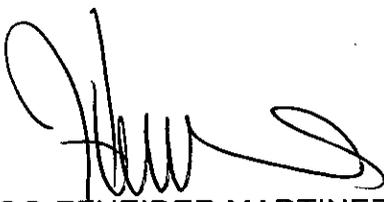
Para el efecto, de conformidad con la Circular DESAJBOGC20-82 del 8 de noviembre de 2020, los sobres de intención (postura) se recibirán por la carrera 12 # 14-22, de conformidad con el artículo 452 del Código General del Proceso.

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la carrera 12 N° 14-22 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P.

Notifíquese,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS  
JUEZ

Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de  
sentencias de Bogotá

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 4003 **059-2017-00627-00**

Una vez revisado el micrositio dispuesto para la fijación de estados y la inserción de las providencias, se observa que el auto de fecha 24 de noviembre de 2021, no fue notificada en los términos indicados en el art. 9 del Decreto 806 de 2020, con el fin de garantizar el principio de publicidad, derecho de contradicción y defensa se dispone.

PRIMERO: Señalar como nueva de fecha de remate el día 15 del mes de Febrero de 2022 para que tenga lugar la audiencia de REMATE del vehículo de placas UCX 938, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso.

La audiencia quedará abierta a partir de las 08:00 am y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora. Se fija como base de la licitación el 70% del avalúo del bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo de cada bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada, (artículo 451 del C.G.P).

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La República). El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

Es de advertir que la verificación del estado actual del bien a rematar y todo lo relacionado con su estado de cuenta es de resorte de los interesados en la subasta.

SEGUNDO: Se informa que la radicación de los documentos deberá hacerse de forma presencial en la Oficina de Ejecución de Sentencias ubicada en la carrera 12 N° 14-22 en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P., en la que también los interesados podrán acceder a la revisión física del expediente.

TERCERO: Así mismo se le informa a los usuarios que podrán revisar los expedientes de remates en el siguiente link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJmzIPSjJCSENPUzk4RS4u>